



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MEGA ALEGRA LOS OLIVOS "MARIA SILVIA ZORRILLA ROJAS"

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPJ

Av. Izaguirre N.º 1447 distrito Los Olivos

Expediente: 158-2025

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA PARTE No 111 -2025 CCG/MEGA ALEGRA LIMA NORTE

En la ciudad de Lima siendo las 12:00 pm del 06 de octubre del 2025, ante mí **ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ** identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 09851905 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, **con Registro No 002412, registro de especialidad en Familia No 0046**- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura**, representada por el **Procurador Publico Dr. HENMER ALVA NEYRA** identificada con DNI: **08338281** con domicilio real y procesal en Av. Javier Prado Este No 2465 distrito San Borja provincia y departamento de Lima, quien a su vez es representada por la abogada **Dra. MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO** identificada con DNI:72919333, siendo la parte invitada **OBREGON & ROA COMUNICACIONES SAC** con domicilio en Av. Márquez No 1644 distrito Jesús María provincia y departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el 12 de septiembre del 2025 a horas 11:30 am y la segunda, a las 12:00 pm del 06 de octubre del 2025, y NO habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada **OBREGON & ROA COMUNICACIONES SAC**

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura**, representada por la **Dra. MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO**

Por esta razón se extiende la presente Acta No 112-2025, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud que es parte integrante de la presente acta, que consta de cinco folios

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

Establecer la Resolución de Contrato (Compromiso de pago) y obligación de dar suma de dinero (Restitución de apoyo económico). Que el invitado proceda **OBREGON & ROA COMUNICACIONES SAC** con la restitución e integra económica entregada por la suma de S/. 28, 041.25 (Veintiocho mil cuarenta y uno con 25/100 Soles) a favor del **MINISTERIO DE CULTURA**

ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ
CONCILIADOR
Reg. 002412 Familia 0046



Dra. MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO
DNI:72919333

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
LIMA - LOS OLIVOS

El secretario general
del presente documento
se encuentra inscrito
en el registro de
el cual concuerda y que

Los Olivos, 6 de 10 20 25



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

ITALO ADRIAN CASTILLO DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



PERU

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

Tramitado 01/09/2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITOExp. N.º : -
Sumilla :- Solicita programación de audiencia conciliatoria
extrajudicial presencial.ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ
SECRETARIO GENERALAL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS.

Sede: Lima

I. Identificación de las partes

I.1. Identificación de la solicitante:

Nombre o Razón Social:

Ministerio de Cultura

RUC: 20537630222

Dirección Física para notificaciones: Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M.

Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones: ppmc.civil@gmail.com

Teléfono Móvil de contacto: 958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil)

Representante: Henmer Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.

I.2. Identificación de la Invitada:

Razón Social:

Obregon & Roa Comunicaciones S.A.C

RUC: 20604393648.

Dirección Física: Av. Márquez N° 1644, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

II. PRETENSIÓN

1. La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Apoyo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- o Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 044-2019-DAFO**, suscrita en el marco de la Ley N° 30879, debido al incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

El secretario general
presente doctor
para en el registro
en cual concuerda y que

Los Olivos, 6 de 10 20 25



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

ITALO ADRIAN CASTILLO DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPECHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- o Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, el Invitado proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 28,041.25 (Veintiocho Mil Cuarenta y Uno con 25/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.

III. FUNDAMENTOS

2. Mediante Resolución Directoral N° D000226-2019-DGIA/MC, de fecha 14 de agosto de 2019, el Ministerio de Cultura declaró a la empresa Obregón & Roa Comunicaciones S.A.C como ganadora de un apoyo económico de S/ 28,041.25, en el marco del "Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje - 2019", del proyecto titulado "El Día de Mi Suerte".
3. En razón a ello, la beneficiaria y el Ministerio de Cultura suscribieron el Acta de Compromiso N° 044-2019-DAFO, en la cual se detallaron las obligaciones de las partes. Específicamente, en la **Cláusula Quinta**, la Invitada se comprometió a:
 - a. Comunicar a la entidad haber recibido el depósito del apoyo económico en la cuenta indicada en su propuesta.
 - b. Ejecutar el proyecto, conforme a las características y plazos establecidos en su propuesta o en el plan de amortiguamiento.
 - c. Presentar a la entidad, una vez ejecutado el proyecto ganador en su totalidad, un informe de ejecución de actividades.
4. Sin embargo, conforme se acredita en el Informe N° 000739-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, La Fonografía y Los Nuevos Medios, en su labor de supervisión, ha verificado que la Invitada **ha incumplido con la presentación de documentación esencial** para la rendición de cuentas, como lo son el Informe Económico y Final de Actividades.
5. Ante esta situación, el Ministerio de Cultura procedió a requerir el cumplimiento en dos ocasiones, mediante **Oficio N° 000891-2022-DAFO/MC** y **N° 000623-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC**. Como respuesta a la última carta, la beneficiaria solicitó una modificación del proyecto, siendo esta solicitud denegada por extemporánea.
6. La situación descrita activa lo estipulado en la **Cláusula Décimo Cuarta del Acta de Compromiso**. Dicha cláusula indica que, en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria, y habiendo este recibido el premio en efectivo, el acta se considerará resuelta, lo que genera la obligación de devolver la totalidad del apoyo económico.
7. En este orden argumentativo, y en atención a que la Invitada no ha mostrado ánimo conciliador para proceder con la devolución del dinero público otorgado, recurrimos a su despacho para instaurar el presente procedimiento conciliatorio, con el fin de formalizar, mediante acta de conciliación, un acuerdo que resuelva el acta de compromiso y garantice la restitución del estímulo económico.

IV. ANEXOS

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO
LOS OLIVOS

El secretario general del C.C.E.J.G. que a
presente don [Nombre] [Apellido] [D.N.I.] [Número] que
está en el registro de conciliación, con
el cual concuerda y que se da fe a la vista.

Los Olivos, 6 de 10 20 25



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO

[Handwritten Signature]

ITALO ADRIAN CASTILLO DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ítem	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexos	Tipo de Anexo
1	Documental	DNI del procurador público del Ministerio de Cultura	1.A	Copia Simple
2		Resolución Suprema n.º022-2017-JUS	1.B	
3		Informe N° 000739-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC	1.C	
4		Resolución Directoral N° D000226-2019-DGIA/MC	1.D	
5		Acta de Compromiso N° 044-2019-DAFO	1.E	
6		Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica	1.F	
7		Oficio N° 000891-2022-DAFO/MC y su cargo de notificación.	1.G	
8		Oficio N° 000623-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC y su cargo de notificación.	1.H	
9		Consulta RUC	1.I	

POR LO TANTO:

A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los abogados:

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
1	Urbano Agüero, Steven	Colegio de Abogados de Lima	51931
2	Llosa Soto, Néstor Aaron	Colegio de Abogados de Lima	71718
3	Anaya Briones, Issa Joan	Colegio de Abogados de Lima	98020
4	Paucar Osorio, María de Lourdes	Colegio de Abogados de Lima	101009
5	Tovar Muñante, Astrid Jhosselin	Colegio de Abogados de Santa	4438
6	García Curi, María del Carmen	Colegio de Abogados de Lima	33486

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
LOS OLIVOS

El secretario general CERTIFICA que el presente documento es una copia fiel de esta original que se encuentra en el registro de conciliación, con el cual concuerda y que se ha tomado a la vista.

Los Olivos, 6 de *10* 20*25*



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

[Handwritten Signature]
ITALO ADRIAN CASTILLO DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Lima, 19 de agosto de 2025

MINISTERIO DE CULTURA
PROCURADURÍA PÚBLICA

.....
HENMERALVA NEYRA
Procurador Público
CAL. 23433

HAN/mpo

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-
Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumento/inicio/detalle.jsf> Código: 30Z1I4R



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
LOS OLIVOS

El secretario general *[Firma]* CERTIFICA que el presente documento es una copia del original que se encuentra en el registro de este Centro de Conciliación, con el cual concuerda y que se ha tenido a la vista.

Los Olivos, 6 de 10 20 25



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

[Firma]

ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ
SECRETARIO GENERAL